

SEMÁFORO ANTICORRUPCIÓN

MONITOREO DE LOS SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN





ANTECEDENTES

En julio de 2016 se aprobó el paquete de reformas del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA).





ANTECEDENTES



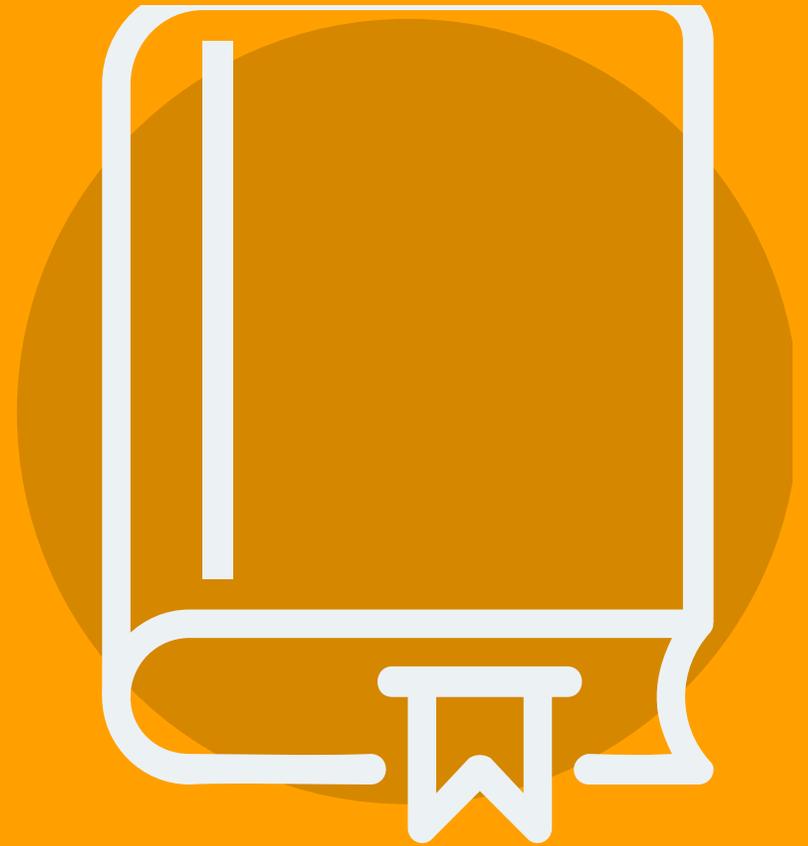
**El SNA establece la creación de
32 Sistemas Locales**

**Anticorrupción (SLA), que deben
contar con una estructura y
facultades equivalentes.**



ANTECEDENTES

Los SLA necesitan una base sólida desde las constituciones locales, pues son una nueva tarea integral del Estado.





ANTECEDENTES



Para la implementación del SNA,
los estados tienen hasta el

18 de julio de 2017



Las reformas que intentan
sistemas nacionales suelen acabar
en **32 esfuerzos divergentes.**



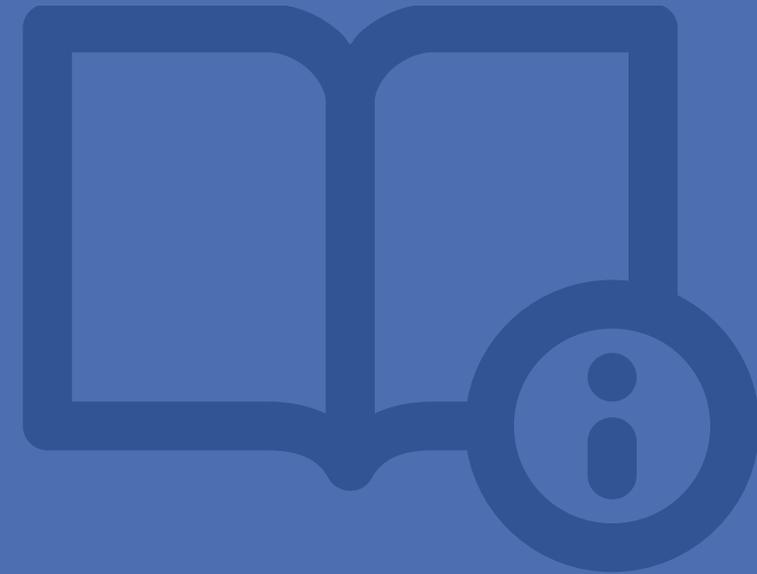
Por eso, **el IMCO, Transparencia Mexicana y la COPARMEX,** diseñamos la Ley Modelo para los SLA.



LEY MODELO PARA LOS SLA

Presentada en diciembre de 2016.

- Es una adaptación equivalente a la Ley General del SNA, y su objetivo es ser una guía simple para los estados.





¿CÓMO HAN AVANZADO LOS ESTADOS EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SLA?



¿QUÉ ES?

Es un parámetro de evaluación de la reforma constitucional y de la Ley del Sistema Local Anticorrupción y su implementación.

Documenta y estudia la calidad de la actividad legislativa en los estados, con base en las:

- Constituciones locales
- Agendas legislativas locales



METODOLOGÍA GENERAL

Compilación de la actividad legislativa (Constitución, iniciativas de reforma, leyes e iniciativas de ley).

Análisis de actividad legislativa a partir de la matriz:

- **10 criterios** para la reforma constitucional
- **30 criterios** para la ley del Sistema Local Anticorrupción



METODOLOGÍA GENERAL

Se consultaron los sitios en línea de los congresos y las gacetas parlamentarias

Cuando no se encontró ningún documento, se solicitó a los congresos la información vía correo electrónico



SEMÁFORO ANTICORRUPCIÓN: UN REPORTE MÁS COMPLETO

- Apegado al material legislativo
- Diseño de la metodología de evaluación
- Criterios equivalentes al modelo del Sistema Nacional Anticorrupción
- Seguimiento de la creación de las leyes de los SLA





SEMÁFORO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Determina el nivel de avance:

- Si el estado tiene o no reforma constitucional o alguna iniciativa
- Si tiene una estructura constitucional adecuada por medio de 10 criterios que deben contemplar las reformas constitucionales, entre ellos:
 - El establecimiento del SLA, del Comité Coordinador y del Comité de Participación Ciudadana
 - La incorporación del nuevo régimen de responsabilidades administrativas



SEMÁFORO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

A los 10 criterios se les otorga un puntaje de:

0 – Cumplimiento deficiente o nulo

50 – Cumplimiento medio

100 – Cumplimiento satisfactorio

*En algunos casos solo aplica el 0 y 100



SEMÁFORO DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL

Una vez otorgado el puntaje y analizando la situación de si es reforma o es iniciativa se otorgan las siguientes categorías:

- Reforma constitucional satisfactoria
- Reforma constitucional regular
- Iniciativa de reforma constitucional satisfactoria
- Iniciativa de reforma constitucional regular
- Iniciativa de reforma constitucional deficiente
- Reforma constitucional deficiente
- Sin reforma constitucional



RESULTADOS



#SemáforoAnticorrupción

@IMCOmx /IMCOmx /IMCOMexico



RESULTADOS

-  REFORMA CONSTITUCIONAL SATISFACTORIA
-  REFORMA CONSTITUCIONAL REGULAR
-  INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL SATISFACTORIA
-  INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL REGULAR
-  INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL DEFICIENTE
-  REFORMA CONSTITUCIONAL DEFICIENTE
-  SIN REFORMA CONSTITUCIONAL



Aguascalientes
Baja California Sur
Chiapas
Querétaro
Nayarit
Puebla
Nuevo León
San Luis Potosí
Sonora
Yucatán



RESULTADOS

-  REFORMA CONSTITUCIONAL SATISFATORIA
-  REFORMA CONSTITUCIONAL REGULAR
-  INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL SATISFATORIA
-  INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL REGULAR
-  INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL DEFICIENTE
-  REFORMA CONSTITUCIONAL DEFICIENTE
-  SIN REFORMA CONSTITUCIONAL



Ciudad de México
Guanajuato
Michoacán



RESULTADOS

-  REFORMA CONSTITUCIONAL SATISFACTORIA
-  REFORMA CONSTITUCIONAL REGULAR
-  INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL SATISFACTORIA
-  INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL REGULAR
-  INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL DEFICIENTE
-  REFORMA CONSTITUCIONAL DEFICIENTE
-  SIN REFORMA CONSTITUCIONAL





RESULTADOS

-  REFORMA CONSTITUCIONAL SATISFACTORIA
-  REFORMA CONSTITUCIONAL REGULAR
-  INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL SATISFACTORIA
-  INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL REGULAR
-  INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL DEFICIENTE
-  REFORMA CONSTITUCIONAL DEFICIENTE
-  SIN REFORMA CONSTITUCIONAL

Estado de México
Colima
Quintana Roo
Sinaloa
Zacatecas





RESULTADOS

-  REFORMA CONSTITUCIONAL SATISFATORIA
-  REFORMA CONSTITUCIONAL REGULAR
-  INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL SATISFATORIA
-  INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL REGULAR
-  INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL DEFICIENTE
-  REFORMA CONSTITUCIONAL DEFICIENTE
-  SIN REFORMA CONSTITUCIONAL



Baja California



RESULTADOS

-  REFORMA CONSTITUCIONAL SATISFACTORIA
-  REFORMA CONSTITUCIONAL REGULAR
-  INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL SATISFACTORIA
-  INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL REGULAR
-  INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL DEFICIENTE
-  REFORMA CONSTITUCIONAL DEFICIENTE
-  SIN REFORMA CONSTITUCIONAL

Jalisco
Morelos
Veracruz





RESULTADOS

-  REFORMA CONSTITUCIONAL SATISFACTORIA
-  REFORMA CONSTITUCIONAL REGULAR
-  INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL SATISFACTORIA
-  INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL REGULAR
-  INICIATIVA DE REFORMA CONSTITUCIONAL DEFICIENTE
-  REFORMA CONSTITUCIONAL DEFICIENTE
-  SIN REFORMA CONSTITUCIONAL

Campeche
Chihuahua
Coahuila
Durango
Guerrero
Hidalgo
Oaxaca
Tabasco
Tamaulipas





OBSERVACIONES POTENCIALMENTE PROBLEMÁTICAS

Ciudad de México. El Comité Coordinador agrega dos miembros: el titular del Consejo de la Evaluación y el titular del Órgano Interno de Control del Congreso.

Nos enfrentamos al problema de una posible injerencia de miembros que no corresponden a la tarea anticorrupción del SLA.

Guanajuato. Su Comité Coordinador agrega representantes de las contralorías regionales y uno extra del Comité de Participación Ciudadana (CPC).

Agregar a los representantes complica la operatividad del Comité Coordinador, y el representante adicional del CPC no cuenta con un rol determinado distinto al presidente de este comité.



OBSERVACIONES POTENCIALMENTE PROBLEMÁTICAS

INICIATIVA



Michoacán. El Comité Coordinador agrega tres miembros, contralores municipales.
Nos enfrentamos a una problemática similar a la de Guanajuato.



Estado de México. La iniciativa presentada por el Ejecutivo del estado establece la creación de Sistemas Municipales Anticorrupción.
Estos sistemas podrían complicar la efectividad en el accionar del SLA.



Sinaloa. En vez de un representante de su Consejo de la Judicatura, la iniciativa establece un representante del Supremo Tribunal de Justicia.
El órgano pertinente sería el órgano administrativo a cargo del Poder Judicial en Sinaloa.



OBSERVACIONES POTENCIALMENTE PROBLEMÁTICAS

INICIATIVA



Zacatecas. En la iniciativa, su Comité Coordinador no establece un representante del Consejo de la Judicatura del estado.
No cuentan con una figura equivalente.



Colima. Establece un representante del Tribunal de Justicia, no del Consejo de la Judicatura.
El órgano pertinente sería el órgano administrativo del Poder Judicial del estado.



OBSERVACIONES **GRAVES**



Jalisco. Se limitó a incorporar al Sistema Local Anticorrupción y al CPC de manera general. **No incluyeron el nuevo régimen de responsabilidades administrativas ni reformaron su Tribunal Administrativo.**
Se trata de una reforma incompleta que no permite una implementación integral del SLA.



Morelos. Es el estado con el riesgo de inconstitucionalidad más alto de todos. **El CPC lo elige el Congreso del estado, contrario al objetivo de la reforma anticorrupción federal y al modelo de elección impuesto por el SNA.**



OBSERVACIONES **GRAVES**

INICIATIVA

Baja California. El Comité Coordinador incorpora en la iniciativa miembros adicionales del Comité de Participación Ciudadana, así como la figura de Síndicos Procuradores. Asimismo, contempla un CPC de 15 ciudadanos.

Pone en riesgo la operatividad del Comité Coordinador y no respeta la conformación de un CPC de cinco ciudadanos.

Quintana Roo. La iniciativa contempla la creación de Sistemas Municipales. Misma problemática que en el Estado de México. Adicionalmente, establece un representante de la Legislatura en el Comité Coordinador.

Pone en riesgo la neutralidad del Comité Coordinador.



OBSERVACIONES GENERALES

- Solo dos estados, Baja California Sur y Querétaro, contemplan que su Entidad Superior de Fiscalización sea la que sancione las faltas administrativas no graves.
- Varios estados tampoco reformaron adecuadamente a las Entidades Superiores de Fiscalización ni procuraron otorgar autonomía a sus Procuradurías o Fiscalías Generales de Justicia.
- Observamos que los problemas más comunes están en los Comités Coordinadores.



SEMÁFORO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DEL SLA

Determina el nivel de avance:

- Si el estado tiene o no una Ley del Sistema Local Anticorrupción o una iniciativa.
- Si es apta la ley, por medio de 30 criterios que la Ley del SLA debe contemplar, entre ellos destacan:
 - Un adecuado Comité Coordinador, Comité de Participación Ciudadana, Secretaría Ejecutiva y recomendaciones del Comité Coordinador



SEMÁFORO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DEL SLA

Se otorga un puntaje de:

0 – Cumplimiento deficiente o nulo

50 – Cumplimiento medio

100 – Cumplimiento satisfactorio

*En algunos casos solo aplica el 0 y 100



SEMÁFORO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DEL SLA

Una vez otorgado el puntaje y analizando la situación de si es ley aprobada o es iniciativa se otorgan las siguientes categorías:

- Ley del SLA satisfactoria
- Ley del SLA regular
- Iniciativa de ley del SLA satisfactoria
- Iniciativa de ley del SLA regular
- Iniciativa de ley del SLA deficiente
- Ley del SLA deficiente
- Sin ley del SLA

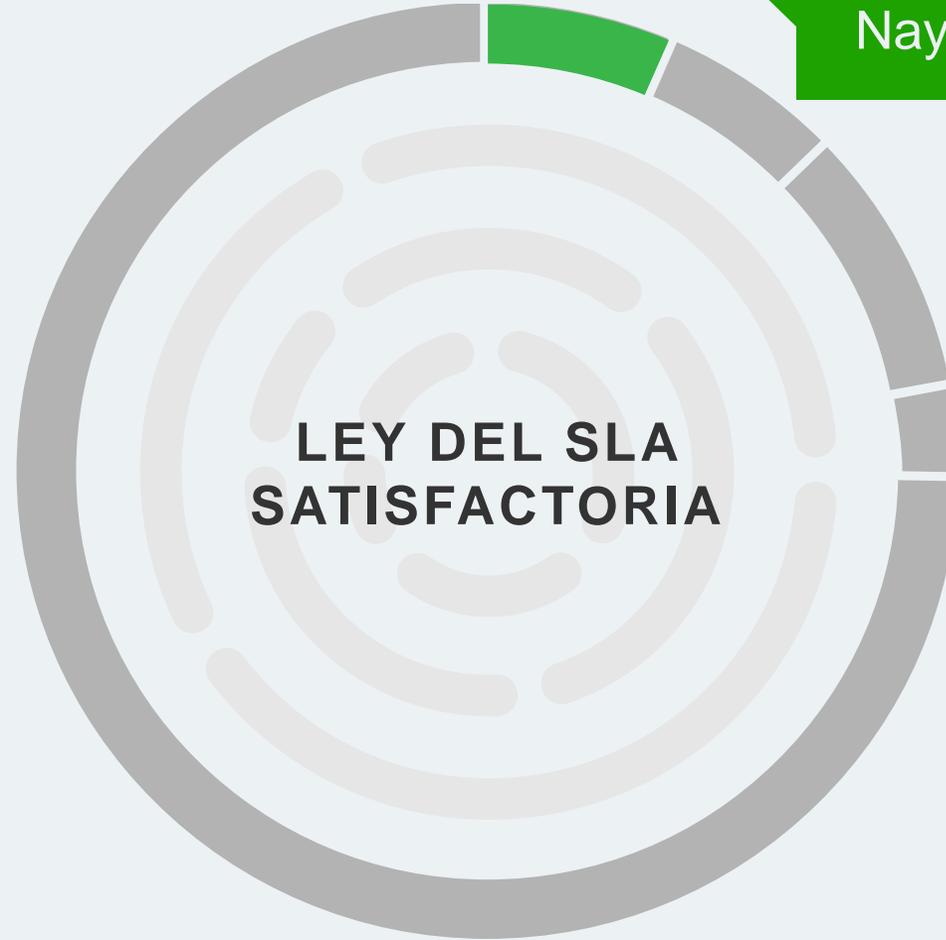


RESULTADOS



RESULTADOS

-  LEY DEL SLA SATISFACTORIA
-  LEY DEL SLA REGULAR
-  INICIATIVA DE LEY DEL SLA SATISFACTORIA
-  INICIATIVA DE LEY DEL SLA REGULAR
-  INICIATIVA DE LEY DEL SLA DEFICIENTE
-  LEY DEL SLA DEFICIENTE
-  SIN LEY DEL SLA



Chiapas
Nayarit



RESULTADOS

-  LEY DEL SLA SATISFACTORIA
-  LEY DEL SLA REGULAR
-  INICIATIVA DE LEY DEL SLA SATISFACTORIA
-  INICIATIVA DE LEY DEL SLA REGULAR
-  INICIATIVA DE LEY DEL SLA DEFICIENTE
-  LEY DEL SLA DEFICIENTE
-  SIN LEY DEL SLA



Puebla
Nuevo León



RESULTADOS

-  LEY DEL SLA SATISFACTORIA
-  LEY DEL SLA REGULAR
-  INICIATIVA DE LEY DEL SLA SATISFACTORIA
-  INICIATIVA DE LEY DEL SLA REGULAR
-  INICIATIVA DE LEY DEL SLA DEFICIENTE
-  LEY DEL SLA DEFICIENTE
-  SIN LEY DEL SLA



Guanajuato
Querétaro
San Luis Potosí



RESULTADOS

-  LEY DEL SLA SATISFATORIA
-  LEY DEL SLA REGULAR
-  INICIATIVA DE LEY DEL SLA SATISFATORIA
-  INICIATIVA DE LEY DEL SLA REGULAR
-  INICIATIVA DE LEY DEL SLA DEFICIENTE
-  LEY DEL SLA DEFICIENTE
-  SIN LEY DEL SLA





RESULTADOS

- LEY DEL SLA SATISFACTORIA
- LEY DEL SLA REGULAR
- INICIATIVA DE LEY DEL SLA SATISFACTORIA
- INICIATIVA DE LEY DEL SLA REGULAR
- INICIATIVA DE LEY DEL SLA DEFICIENTE
- LEY DEL SLA DEFICIENTE
- SIN LEY DEL SLA



- | | |
|---------------------|--------------|
| Aguascalientes | Jalisco |
| Baja California | Michoacán |
| Baja California Sur | Oaxaca |
| Campeche | Quintana Roo |
| Ciudad de México | Sinaloa |
| Chihuahua | Sonora |
| Coahuila | Tabasco |
| Colima | Tamaulipas |
| Durango | Tlaxcala |
| Estado de México | Veracruz |
| Guerrero | Yucatán |
| Hidalgo | Zacatecas |



OBSERVACIONES GENERALES



Guanajuato. Prevé la conformación de Sistemas Municipales. Resultan innecesarios y complican el accionar del SLA.



Morelos. La iniciativa presentada en el Congreso es incorrecta. Contempla un CPC seleccionado por el Congreso y cuenta con una Secretaría Ejecutiva dependiente de la Fiscalía Anticorrupción. Atenta contra el procedimiento de nombramiento ciudadano del CPC, y al ser la Secretaría Ejecutiva dependiente de la Fiscalía Anticorrupción inhibe la operación independiente del órgano técnico del Comité Coordinador.



Solo Nayarit y Chiapas están listos para empezar con el desarrollo de sus SLA.

Son los únicos que cumplen con los **requisitos mínimos** y podrán iniciar con los nombramientos de su Comisión de Selección, Comité de Participación Ciudadana y reformas legales secundarias.



Hay que presionar a los Congresos locales para que lleven a cabo su obligación.

Un mandato constitucional establecido en el Artículo 113.



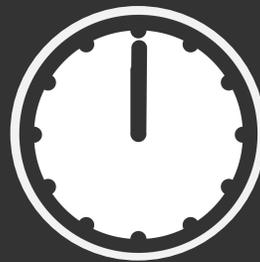
LEY MODELO PARA LOS SLA

Es importante que los estados aprovechen la Ley Modelo para agilizar los procesos legislativos y evitar riesgos de inconstitucionalidad

LA LEY MODELO ESTÁ DISPONIBLE EN:

http://imco.org.mx/politica_buen_gobierno/lanzamiento-de-la-ley-modelo-del-sistema-local-anticorrupcion/

Tienen hasta el



18 de julio de 2017



La sociedad civil estaremos muy atentos de la implementación de los SLA.

Mensualmente presentaremos la actualización del **Semáforo Anticorrupción.**

SEMÁFORO ANTICORRUPCIÓN

MONITOREO DE LOS SISTEMAS LOCALES ANTICORRUPCIÓN

